

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

**OTORGA: LI DONGQING EN CALIDAD DE DIRECTOR Y
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CORRIENTE CAYMANS
TRANSPORT COMPANY**

A FAVOR DE: CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE

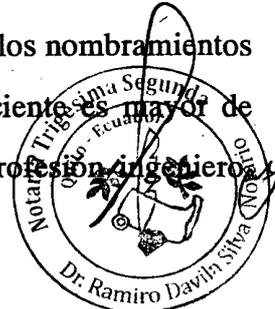
ESCRITURA NÚMERO: 6152

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 3

MFS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, siendo las diez y seis horas, ante mi **Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito**, comparece a la celebración de la presente Escritura Publica de Poder Especial, el señor **LI DONGQING EN CALIDAD DE DIRECTOR Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CORRIENTE CAYMANS TRANSPORT COMPANY**, como se desprende de los nombramientos que se agregan como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, de profesión ingeniero.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

domiciliado en la ciudad de Quito distrito Metropolitano, y por otra En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo veinte y nueve, literal cinco, de la Ley Notarial, el señor LU HUANAN en calidad de traductor quien es de nacionalidad china, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, inteligente en el idioma castellano, como se desprende del título que como habilitante se adjunta, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes en adelante se le podrá denominar simplemente la “MANDANTE” Y EL “TRADUCTOR”; a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostática debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes, advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me solicitan que eleve a Escritura Publica la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste el PODER ESPECIAL contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece por una parte el señor LI DONGQING EN CALIDAD DE DIRECTOR Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CORRIENTE CAYMANS TRANSPORT COMPANY, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, de profesión ingeniero, domiciliado en la ciudad de quito distrito metropolitano, y por otra parte el señor Lu Huanan en calidad de traductor quien es de nacionalidad china, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de quito, inteligente en el idioma castellano, como se desprende del título que como habilitante se adjunta, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente la

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

“MANDANTE” Y EL “TRADUCTOR”. SEGUNDA.- PODER

ESPECIAL.- Por el presente instrumento, la mandante, en forma libre y voluntaria designa al señor CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero siete uno siete uno nueve guión ocho (171071719-8); a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como apoderado especial con poder amplio y suficiente para propósito del ultimo párrafo del artículo seis de la ley de Compañías de Ecuador, a fin de que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas de la COMPAÑÍA CORRIENTE CAYMANS TRANSPORT COMPANY EN ECUADOR como accionista de las COMPANIAS ECUATORIANAS ECUACORRIENTE S.A., PROYECTO HIDROELECTRICO SANTA CRUZ S.A. HIDROCRUZ, PUERTOCOBRE S.A. Y JADEMINING S.A. El apoderado especial por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la mandante. A fin de cumplir a cabalidad con este poder especial, el apoderado especial queda investido con todos los poderes y prerrogativas establecidas en la legislación ecuatoriana. **TERCERA.- VIGENCIA Y PLAZO:** los efectos de este poder se retrotraen desde el treinta de agosto de dos mil diez y tendrá una duración de dos años desde dicha fecha. Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor FRANKLIN ROBERTO PEREZ NUÑEZ, abogada profesional con matrícula número nueve mil cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue por mi el Notario a los comparecientes aquellos se ratifican y



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo d
esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



LI DONGQING
P.P. 000897457



PULGAR DERECHO

LU HUANAN 吕化南
P.P. 001355713

PULGAR DERECHO



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



LI DONGQING

31 de mayo de 2010

Los Directores de
La Compañía Corriente Caymans Transport
P.O. Box 1034GT
Grand Cayman
Cayman Island

Estimados Señores:

Doy mi consentimiento para actuar como Presidente de su compañía con efecto a partir del 31 de mayo de 2010

Firmado por: _____

Nombre completo: **Li Dongqing**

Dirección:

Cargo:

Declaro que el contenido del presente texto en español es la fiel traducción de su original que se adjunta en idioma inglés.

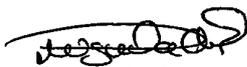

Priscila Elizabeth Aldaz Tapia
C.C.: 1716763808



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: NUMERO 4449

Ante mí, doctora **María Augusta Ríos Gómez**, Notaria Trigésimo Segunda Suplente del cantón Quito, legalmente autorizada por la Doctora Isabel Ulloa Villavicencio, Directora Provincial encargada del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante Acción de Personal número mil setecientos sesenta y siete guión DP - DDP, de cuatro de Agosto del año dos mil once, en razón a la licencia concedida a su titular Doctor **Ramiro Dávila Silva**, comparece la señorita **PRISCILA ELIZABETH ALDAZ TAPIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **171676380-8**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fé, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía; por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede y que consta de **una** fojas, fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Para constancia firma conmigo, de todo lo cual doy fé. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto, esta Notaría no asume responsabilidad alguna.- Se archiva copias.- Quito VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE


PRISCILA ELIZABETH ALDAZ TAPIA
C.C. # 1716763808

PULGAR DERECHO




DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Compañía Corriente Caymans Transport
Compañía Registrada No. 172906
("Compañía")

Consentimiento para actuar como Presidente

Para: La Compañía

Doy mi consentimiento para actuar como director de la Compañía sujeto a ella, con el beneficio y provisiones que se establecen en el estatuto de asociación

Certifico que he llegado a la edad de 18 años.

No estoy descalificado por el Memorando y artículos de asociación de la Compañía ni por ninguna ley que me impida actuar como Director de la Compañía.

Nombre Completo: Li Dongqing.

Nombres Anteriores / Alias:

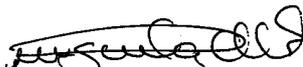
Nacionalidad: De la Republica Popular de China

Fecha de Nacimiento: 23 de diciembre de 1953.

Ocupación: Hombre de negocios.

Dirección Domiciliaria: No.101, Torre 33, Jie fangxiam, Tong Ling, Anhui

Declaro que el contenido del presente texto en español es la fiel traducción de su original que se adjunta en idioma inglés.

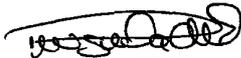

Priscila Elizabeth Aldaz Tapia
C.C.: 1716763808



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: NUMERO 4450

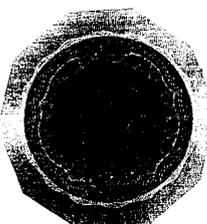
Ante mí, doctora **María Augusta Ríos Gómez**, Notaria Trigésimo Segunda Suplente del cantón Quito, legalmente autorizada por la Doctora Isabel Ulloa Villavicencio, Directora Provincial encargada del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante Acción de Personal número mil setecientos sesenta y siete guión DP - DDP, de cuatro de Agosto del año dos mil once, en razón a la licencia concedida a su titular **Doctor Ramiro Dávila Silva**, comparece la señorita **PRISCILA ELIZABETH ALDAZ TAPIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **171676380-8**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fé, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía; por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede y que consta de **una** fojas, fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Para constancia firma conmigo, de todo lo cual doy fé. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto, esta Notaría no asume responsabilidad alguna.- Se archiva copias.- Quito **VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE**



PRISCILA ELIZABETH ALDAZ TAPIA

C.C. # 1716763808

PULGAR DERECHO



María Augusta Ríos Gómez
DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

El Comité de Adjudicación de Títulos Universitarios, conforme a los "Reglamentos Referentes a Los Títulos Académicos en la República Popular de China", confiere al Sr.

Lu Huanan

el título de

LICENCIATURA DE ARTES

Con Especialización en el Idioma Español y Literatura
con todos los derechos, privilegios y honores

dado en BEIJING, China, el 1ro de Julio
en el año 2011

PRESIDENTE Universidad de Estudios Internacionales de Beijing
firma ilegible

Director, Comité de Adjudicación de Títulos
firma ilegible

Nº. 1003142011.101043

Declaro que el contenido del presente texto en español es la fiel traducción de su original que se adjunta en idioma inglés.

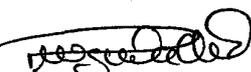



Priscilla Elizabeth Aldaz Tapia
C.C. 171676380-8

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: NUMERO 4446

Ante mí, doctora **María Augusta Ríos Gómez**, Notaria Trigésimo Segunda Suplente del cantón Quito, legalmente autorizada por la Doctora Isabel Ulloa Villavicencio, Directora Provincial encargada del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante Acción de Personal número mil setecientos sesenta y siete guión DP - DDP, de cuatro de Agosto del año dos mil once, en razón a la licencia concedida a su titular Doctor **Ramiro Dávila Silva**, comparece la señorita **PRISCILA ELIZABETH ALDAZ TAPIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **171676380-8**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fé, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía; por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede y que consta de **una** fojas, fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Para constancia firma conmigo, de todo lo cual doy fé. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto, esta Notaría no asume responsabilidad alguna.- Se archiva copias.- Quito VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE


PRISCILA ELIZABETH ALDAZ TAPIA
C.C. # 1716763808

PULGAR DERECHO


DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



The Degree Awarding Committee, in accordance with "The Regulations Concerning Academic Degrees in the People's Republic of China", has conferred upon

Lu Huanan
the degree of

BACHELOR OF Arts

Spanish Language and Literature
with all its rights, privileges and honors

given at BEIJING, China, on the 1st day of July
in the year of 2011

M. Silva

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado



5 SET. 2011

QUITO e.

PRESIDENTE Beijing International Studies University

Chairman, Degree Awarding Committee

No. 1003142011101043



应急资料
EMERGENCIAS

签证
VISAS

请填写一位联系人的具体资料，以便发生
意外时与之联络。

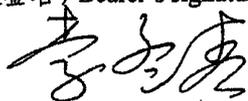
Please insert below particulars of a person
who may be contacted in the event of accident.

姓名 / Name

住址 / Address

电话 / Telephone

持照人签名 / Bearer's signature



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, - 5 SET. 2011



Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 18 JUN. 2010



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



应急资料
EMERGENCIAS

请填写一位联系人的具体资料，以便发生
意外时与之联络。

Please insert below particulars of a person
who may be contacted in the event of accident.

姓名/Name

住址/Address

电话/Telephone

持照人签名/Bearer's signature

吕化南

签证
VISAS

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____
foja(s) útil(es)

Quito a. - 5 SET. 2010

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO-ECUADOR**

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA copia certificada de Escritura Pública de PODER ESPECIAL; que otorga: LI DONGQING EN CALIDAD DE DIRECTOR Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CORRIENTE CAYMANS TRASPOT COMPANY; a favor de: CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE. Debidamente firmada y sellada en Quito el catorce de septiembre del año dos mil once.




Doctor Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

